



Asamblea General

Distr. limitada
28 de agosto de 2003
Español
Original: inglés

Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito

Almaty (Kazajstán)

28 a 29 de agosto de 2003

Declaración de Almaty

Nosotros, los gobiernos participantes en la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Financieras y de Desarrollo Internacionales sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito, en Almaty en agosto de 2003,

Reunidos para tratar las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral y establecer un nuevo marco de cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, teniendo en cuenta los intereses de unos y otros países,

Recordando la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas¹, en que los Jefes de Estado y de Gobierno reconocieron las necesidades y los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral y pidieron encarecidamente a los donantes bilaterales y multilaterales que aumentaran su asistencia financiera y técnica a este grupo de países para satisfacer sus necesidades especiales de desarrollo y ayudarlos a superar los obstáculos de su geografía, mejorando sus sistemas de transporte de tránsito,

Habiendo resuelto crear en los planos nacional y mundial un entorno propicio al desarrollo y a la eliminación de la pobreza,

Habiendo aprobado el Programa de Acción de Almaty: Atención a las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral en un nuevo marco mundial de cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito,

¹ Resolución 55/2 de la Asamblea General.



Declaramos que:

1. *Creemos* que el aumento del comercio es esencial para el crecimiento económico y el desarrollo sostenible de los países en desarrollo. Sin embargo, la participación de los países en desarrollo sin litoral en el comercio internacional no es tan significativa como pudiera ser;

2. *Reconocemos* que un importante motivo de la marginación de los países en desarrollo sin litoral del sistema comercial mundial reside en los altos costos de transacción del comercio. El comercio y el transporte están inextricablemente relacionados. Los costos de transporte son un factor determinante fundamental de la competitividad en el comercio internacional;

3. *Nos comprometemos* a trabajar para minimizar la actual marginación y promover una integración beneficiosa de los países en desarrollo sin litoral en la economía mundial. Con ese fin, nos esforzaremos en establecer sistemas eficientes de transporte de tránsito en los países en desarrollo sin litoral y de tránsito;

4. *Creemos* que la cooperación en el transporte de tránsito aporta considerables beneficios mutuos a los países en desarrollo sin litoral y de tránsito. Tenemos presente que los países de tránsito son también países en desarrollo, que suelen tener en líneas generales una estructura económica similar a la de los países sin litoral y están acosados por una escasez de recursos semejantes;

5. *Reafirmamos* el derecho de acceso al mar y desde el mar de los países en desarrollo sin litoral y la libertad de tránsito a través del territorio de los Estados de tránsito por todos los medios de transporte, de conformidad con las normas de derecho internacional aplicables;

6. *Reafirmamos también* que los países de tránsito, en ejercicio de su plena soberanía sobre su territorio, tienen derecho a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar que los derechos que se reconocen y las facilidades que se ofrecen a los países sin litoral no afecten en modo alguno sus legítimos intereses;

7. *Reconocemos* que la responsabilidad principal de establecer sistemas efectivos de transporte en tránsito corresponde a los propios países en desarrollo sin litoral y de tránsito. *Les alentamos* a poner en práctica medidas encaminadas a reforzar la cooperación y la colaboración para hacer frente a los problemas de transporte de tránsito mejorando la infraestructura física y los aspectos no físicos de los sistemas de transporte de tránsito, y, a ese respecto, *subrayamos* la importancia de la cooperación Sur-Sur;

8. *Subrayamos* la necesidad de que haya un aumento sustantivo de la asistencia oficial para el desarrollo y de otros recursos en la movilización de la asistencia financiera y técnica de todas las fuentes y los mecanismos existentes, incluso el sector privado. *Alentamos* a los países donantes y a las instituciones multilaterales financieras y de desarrollo a que prosigan sus esfuerzos encaminados a lograr un cumplimiento efectivo de los compromisos contraídos en el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo², especialmente en sus párrafos 41 a 43, con el fin de proporcionar a los países en desarrollo sin litoral y de tránsito asistencia financiera y técnica apropiada en forma de donaciones o

² *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

préstamos en las condiciones más favorables posibles para atender las necesidades enunciadas en el Programa de Acción de Almaty;

9. *Subrayamos también* que el sector privado, en cuanto suministrador de servicios y usuario de los servicios de los sistemas de tránsito, es una parte importante de la sociedad y debería ser uno de los principales contribuyentes al desarrollo de la infraestructura y la capacidad productiva de los países en desarrollo sin litoral y de tránsito;

10. *Observamos* la importante contribución que la simplificación, racionalización y estandarización de la documentación y los procedimientos de tránsito y la aplicación de las tecnologías de la información han aportado al aumento de la eficiencia de los sistemas de tránsito, y *exhortamos* a las entidades competentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, incluidos el Banco Mundial, las comisiones regionales, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización Mundial de Aduanas y las organizaciones regionales de integración económica a que continúen prestando asistencia a los países en desarrollo sin litoral y de tránsito que lo solicitan en esos ámbitos, de conformidad con sus respectivos mandatos;

11. *Recordamos* la Declaración Ministerial adoptada en la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio³, en la que se reconoció la necesidad de agilizar el movimiento, el despacho de aduana y la puesta en circulación de las mercancías, incluidas las mercancías en tránsito, y la necesidad de potenciar la asistencia técnica y la creación de capacidad en esa esfera. *También recordamos* la decisión contenida en esa misma Declaración de que la Organización Mundial del Comercio abordaría las cuestiones relacionadas con el comercio de las economías pequeñas y vulnerables y su plena integración en el sistema de comercio multilateral;

12. *Reconocemos* que los costos de transporte excesivos representan un obstáculo importante y efectivo a los mercados extranjeros. A este respecto, observamos la solicitud de los países en desarrollo sin litoral de que en las actuales negociaciones sobre el acceso al mercado de productos agrícolas y no agrícolas se debería considerar la posibilidad de prestar especial atención a los productos de especial interés para los países en desarrollo sin litoral;

13. *Reconocemos* la importancia de un acceso más fácil y previsible de las exportaciones de los países en desarrollo, incluidos los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, a todos los mercados. De conformidad con los compromisos contenidos en la Declaración Ministerial de Doha, especialmente en sus párrafos 13 y 16, y las normas de la Organización Mundial del Comercio, debería concederse en las actuales negociaciones plena atención a las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, en particular los países en desarrollo sin litoral y de tránsito;

14. *Reafirmamos* nuestro compromiso de facilitar el ulterior desarrollo de los países en desarrollo sin litoral. El establecimiento de sistemas eficientes de transporte de tránsito y la integración de los países en desarrollo sin litoral en la economía mundial se logrará mediante auténticas asociaciones de colaboración entre los países en desarrollo sin litoral y de tránsito y sus asociados para el desarrollo en los planos nacional, bilateral, subregional, regional y mundial;

³ A/C.2/56/7, anexo.

15. *Destacamos* la importancia crítica de una aplicación efectiva y un seguimiento regular del Programa de Acción de Almaty, y *nos comprometemos* a lograr este objetivo. *Pedimos* al Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que, en el marco de su mandato y de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, se asegure de que se dé un seguimiento efectivo a la Conferencia;
